

DECRETO 1091 DE 1988

(junio 8)

Por el cual se modifica la planta de personal del departamento administrativo de la Presidencia de la Republica.

Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confiere el numeral 21 del artículo 120 de la [Constitución Política](#),

DECRETA:

Artículo 1° Suprímense en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República los siguientes cargos:

NÚMERO CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

OFICINA DE TELECOMUNICACIONES.

1

Asesor

1020

02

2

Técnico Operativo

4080

10

13

Auxiliar Administrativo

5120

11

6

Operario Calificado

6000

09

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

SECRETARIA JURIDICA.

1

Secretario Ejecutivo de la Presidencia de la República

5220

20

1

Asistente Administrativo

4140

12

1

Profesional Especializado

3010

08

SECRETARIA DE INTEGRACION POPULAR.

1

Secretario Ejecutivo

5040

17

SECRETARIA PRIVADA.

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

1

Secretario

5140

08

SECCION DE SERVICIOS GENERALES.

1

Médico (M.T.)

3085

14

1

Odontólogo (M.T)

3085

14

1

Celador

6020

06

Artículo 2° Créanse en la Planta de Personal del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República los siguientes cargos:

NÚMERO CARGOS

DEPENDENCIA Y DENOMINACION DEL CARGO

CODIGO

GRADO

DESPACHO DEL SEÑOR PRESIDENTE.

1

Secretario Ejecutivo del Despacho del Presidente de la República

5240

23

3

Secretario Ejecutivo de la Presidencia de la República

5220

20

SECRETARIA PRIVADA.

1

Secretario Ejecutivo de la Presidencia de la República.

5220

20

SECRETARIA GENERAL.

1

Secretario Ejecutivo de la Presidencia de la República

5220

20

SECRETARIA JURIDICA.

3

Asesores

1020

07

2

Secretario Ejecutivo de la Presidencia de la República

5220

21

1

Asistente Administrativo

4140

15

SUBSECRETARIA GENERAL.

1

Asesor

1020

05

GRUPO DE CORRESPONDENCIA.

1

Auxiliar Administrativo

5120

11

Artículo 3° Este Decreto rige desde su publicación.

Publíquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. E., a 8 de junio de 1988.

VIRGILIO BARCO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

LUIS FERNANDO ALARCON.

El Jefe del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

GERMAN MONTOYA.

El Jefe del Departamento Administrativo del Servicio Civil,

JOAQUIN BARRETO.